



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0047506/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita se declare de Interés Académico la "64° REUNIÓN Y ASAMBLEA PLENARIA DEL CONFEDI 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Decanos de Facultades de Ingeniería (CONFEDI) de la República Argentina nace en marzo de 1988 a partir de la inquietud de un grupo de Decanos de conformar un ámbito en el cual se debatan y propicien, a partir de experiencias propias, soluciones a las problemáticas universitarias planteadas en las Unidades Académicas de Ingeniería;

Que el rol del CONFEDI en la ingeniería argentina ha sido fundamental ya que en su seno se lograron los acuerdos claves que hacen a la educación en ingeniería en Argentina en estos últimos años, con reconocimiento y garantía de calidad;

Que la 64° REUNIÓN Y ASAMBLEA PLENARIA DEL CONFEDI 2018 se realizará en el marco de los festejos por el 100° Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918 y del 30° Aniversario de Creación del CONFEDI;

Que el encuentro congregará a socios del CONFEDI de todo el país e incluso de la región, lo cual será una excelente oportunidad para crear lazos, efectivizar acuerdos interinstitucionales y potenciar el rol del ingeniero en la profesión, la investigación, la extensión y la academia;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo recomendado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;





EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico la 64º REUNIÓN Y ASAMBLEA
PLENARIA DEL CONFEDI 2018 a desarrollarse durante el 1º y el 02
de noviembre de 2018 en la ciudad de Córdoba y organizado conjuntamente
con la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba, el
Instituto Universitario Aeronáutico y la Universidad Católica de Córdoba, en el
marco de los festejos por el 100º Aniversario de la Reforma Universitaria de
1918 y del 30º Aniversario de la Creación del Consejo Federal de Decanos de
Ingeniería (CONFEDI)

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1º del presente acto administrativo
no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, y gírense las
presentes actuaciones a la Secretaría de Comunicación Institucional.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA
CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. Ing. PABLO G. KECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 805- HCD - 2018.-

